



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
RESOLUCION NÚMERO 1230

16 MAR. 2007

Por medio de la cual se otorga la acreditación voluntaria al programa de Administración de Empresas de la Universidad de Medellín

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

En ejercicio de las facultades legales, en especial las contenidas en los artículos 53, 54, y 56 de la Ley 30 de 1992 en concordancia con el Decreto 2904 de 1994, y,

CONSIDERANDO:

Que la acreditación es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que la Universidad de Medellín, solicitó al Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- la Acreditación de su programa de Administración de Empresas.

Que el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- en su sesión de los días 26 y 27 de febrero de 2007, emitió concepto recomendando la acreditación del programa de Administración de Empresas de la Universidad de Medellín.

"Se ha demostrado que el programa de Administración de Empresas de la Universidad de Medellín con domicilio en la ciudad de Medellín, ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal de acreditación"

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos entre los cuales cabe destacar los siguientes:

- La coherencia del proyecto educativo del programa con el proyecto institucional, que se percibe en los lineamientos de la propuesta curricular y las experiencias de formación que se ofrecen a los estudiantes que responden a los principios institucionales de formación integral, la formación en ciencia y libertad, la formación para la investigación, la interdisciplinariedad, la flexibilidad y la transversalidad.

- El número, la calidad académica y el sentido de pertenencia de los profesores que prestan sus servicios al programa. Para el desarrollo de las funciones de docencia, investigación y extensión se cuenta con 69 profesores, 18 de tiempo completo y 51 de cátedra, de los cuales 1 tiene doctorado, 41 maestría y 27 tienen título entre especialista y profesional.

- El alto sentido de pertenencia de los estudiantes al programa en particular y a la institución en general.

- La propuesta curricular del programa que muestra una buena estructuración mediante Unidades de Organización Curricular, caracterizadas por la flexibilidad, la formación para la investigación, la interdisciplinariedad, el planteamiento de líneas de énfasis en las asignaturas que están relacionadas con las líneas y los grupos de investigación y el uso de la estrategia de solución de problemas. Así mismo, se percibe coherencia entre el desarrollo de las unidades de organización curricular y el cumplimiento de los objetivos de las mismas, así como con la misión y visión de la Universidad.

- La calidad de la formación que reciben los estudiantes, que se refleja en su nivel académico dentro del programa, su desempeño en las prácticas empresariales y la posición que han obtenido por encima del promedio nacional en los ECAES realizados en los últimos tres años.

- El amplio reconocimiento del programa en el medio empresarial de la ciudad y del país. Igualmente conviene destacar, la apreciación favorable que tienen los empleadores sobre la formación de los estudiantes en práctica, los cuales se destacan por su formación académica, sus relaciones humanas y su capacidad de trabajo en equipo.

- La estructura institucional existente para apoyar la investigación mediante la cual se incentiva la presentación de propuestas, la relación docencia investigación, se realiza el seguimiento y control al desarrollo de las líneas y grupos, se han creado espacios de socialización y divulgación de resultados de investigación y estímulos y reconocimientos para los investigadores.

- La existencia desde 1982 de la Revista Semestre Económico, que ha obtenido la indexación por la UNAM de Méjico como revista científica de la red latinoamericana.

- El trabajo desarrollado para disminuir la deserción del programa y aumentar la retención consistente en cursos de nivelación ofrecido a los estudiantes antes de iniciar las clases en el primer semestre, y el trabajo con los estudiantes de los últimos cursos de los colegios desarrollando un programa de asistencia permanente en álgebra y trigonometría.

- El esfuerzo permanente por mantener relaciones con el mundo empresarial mediante las experiencias educativas que considera la propuesta curricular y el contacto frecuente con los egresados.

- La disponibilidad, cantidad y calidad de los recursos bibliográficos, laboratorios, infraestructura física, tecnológica y de comunicación, que permiten el desarrollo con calidad de las funciones de docencia, investigación, extensión y gestión del programa. Conviene destacar la existencia de laboratorios financieros.

- El bienestar universitario que cuenta con excelentes instalaciones en las cuales se ofrece la posibilidad de participar en actividades deportivas, recreativas, artísticas, así como recibir servicios médicos y consultoría psicológica. Sobresale la organización y el profesionalismo de los funcionarios que prestan estos servicios.

- La influencia del programa en el entorno empresarial de la ciudad y de la región, a partir de las acciones desplegadas por la Universidad y por los egresados, dentro de las cuales se destacan la generación de empleo y la creación de microempresas por parte de los egresados, y el reconocimiento de éstos como líderes empresariales dadas las posiciones que ocupan en cargos de dirección de instituciones estatales y privadas.

- El sentido de pertenencia y el reconocimiento que hacen los egresados a la formación recibida, que se refleja en su apoyo a prácticas empresariales de los estudiantes actuales, a las visitas empresariales, a la vinculación de egresados a sus empresas, la participación en el Consejo Directivo de la universidad, su participación como profesores de cátedra del programa y en conferencias solicitadas por profesores o estudiantes. Es importante resaltar la existencia de la Casa del Egresado.

- El profesionalismo y la agilidad administrativa del grupo dedicado a la organización, administración y gestión del programa.

Con base en las condiciones institucionales y del programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores Fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de **ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS** de la **UNIVERSIDAD DE MEDELLIN**, con domicilio en la ciudad de Medellín, debe recibir la **ACREDITACION VALIDA POR CUATRO (4) AÑOS**, contados a partir de la fecha de expedición del acto de acreditación.

Por otra parte, se recomiendan los siguientes aspectos para el mejoramiento de la calidad del programa:

- Continuar la implementación del programa de formación de los docentes a nivel de maestría y doctorado, de forma que logren cumplir con la meta de tener el 80% de los profesores de tiempo completo con título de maestría y el 50% de los docentes de cátedra y planta con título de maestría o doctorado.

- Fortalecer la interacción de los profesores y estudiantes del programa con la comunidad académica institucional, nacional e internacional, continuando con el apoyo a la participación de docentes y alumnos en eventos académicos, pasantías y prácticas en distintas empresas y universidades y la motivación de la comunidad académica para su participación en redes académicas de los ámbitos nacional e internacional.

- Implementar las estrategias definidas por el Comité Editorial y el Editor de la Revista Sello Editorial, para motivar e incrementar la producción de material docente que apoye los procesos de formación del programa y la sistematización de conocimientos derivados de los resultados de las distintas investigaciones que se realizan.

- Continuar con el proceso de fortalecimiento de la investigación mediante el reconocimiento de tiempo a los docentes, la consolidación de los grupos de investigación existentes en el programa y su clasificación en Colciencias, el apoyo a la participación de los docentes en eventos y a la publicación que hagan de resultados de investigación.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

1230

84

- Realizar una revisión al estatuto profesoral para definir un mejor balance de los estímulos que se asignan a los docentes de tiempo completo por actividades de docencia, investigación, extensión y administrativas, así como por la obtención de maestrías y doctorados.

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- y en consecuencia, en los términos de la Ley 30 de 1992 y en concordancia con el Decreto 2904 de 1994, la acreditación al programa de pregrado en Administración de Empresas de la Universidad de Medellín.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Acreditar por el término de cuatro (4) años contados a partir de la fecha de la ejecutoria de la presente resolución, la acreditación al siguiente programa:

Institución: Universidad de Medellín
Programa: Administración de Empresas
Ciudad: Medellín
Metodología: Presencial
Título a Otorgar: Administrador de Empresas
Número de Créditos: 180

PARÁGRAFO.-Cualquier modificación de las condiciones que dieron origen a la acreditación del programa identificado en este artículo, dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del CNA, revoque la acreditación que mediante este acto se reconoce.

ARTÍCULO SEGUNDO.-El programa identificado en el artículo primero de esta resolución deberá ser registrado en el Sistema Nacional de la Información de la Educación Superior -SNIES-, mediante la asignación del correspondiente código, registrando igualmente el número de créditos académicos bajo los cuales se desarrollar.

ARTÍCULO TERCERO.-De conformidad con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, la presente resolución se entiende notificada el día en que se efectuó el registro del programa en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES-

ARTÍCULO CUARTO.-En firme la presente resolución compulsar copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior junto con el respectivo expediente administrativo y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO.-La presente Resolución rige a partir de la fecha de su registro en el -SNIES-.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los **16 MAR. 2007**

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,


CECILIA MARÍA VÉLEZ WHITE

COPIA VIGENTE

cur